



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0832-R-2022

Huancayo, 06 de abril 2022

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0215-2022-URP-UNCP del 21 de marzo 2022, a través del cual la jefe de la unidad de Remuneraciones y Pensiones, informa sobre sostenibilidad de 08 registros AIRHSP.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 0631-R-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, se resuelve disponer la renovación del Contrato Administrativo de Servicios-CAS Transitorios, Decreto de Urgencia N°034-2021 del personal, del 01 de enero 2022 al 31 de marzo 2022;

**Que**, la jefe de la unidad de Remuneraciones y Pensiones, informa que, la TAP Elsa Cruz Lara, encargada de la ejecución de planillas del Personal CAS, ha conseguido la ampliación de sostenibilidad presupuestal hasta el 31 de diciembre 2022 para los 08 registros que tenían sostenibilidad solo hasta el 28.02.2022, por lo cual, solicita la ampliación de contrata de los 07 trabajadores, ya que su contrato vence el 31 de marzo 2022; quedando vacante el registro AIRHSP 000302 del Órgano de Control Institucional por renuncia;

**Que**, con oficio N° 0186-2022-JOGTH/UNCP del 22 de marzo 2022, la oficina de Gestión del Talento Humano, alcanza la relación de los servidores para la ampliación del contrato;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 03411-2022-R**, Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° DISPONER la ampliación del Contrato Administrativo de Servicios-CAS Transitorios, Decreto de Urgencia N° 034-2021, del 31 de marzo al 31 de diciembre 2022; del personal enunciado:**

N°	PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA/FACULTAD	CARGO	FTE FTO
1	186	TICONA HUAROCO CHESSYRA NINOSKA	EEA Satipo	Especialista en manejo de bovino	RDR
2	220	HILARIO MEZA MARISOL	UPG Enfermería	Asistente Administrativo	RDR
3	241	CUICAPUZA GALARZA MAGALY	Unidad de Bienestar Universitario - Tarma	Trabajador/a Social	RDR.
4	246	DURAND SUAZO LUIS ENRIQUE	Dirección de Bienestar Universitario - Tarma	Instructor Deportivo	RDR
5	248	MERCADO GAMARRA OMAR BRAYAN	Unidad de Emprendimiento Empresarial-Satipo	Asesor de actividades	RDR
6	284	CRISTOBAL INGA NELFOR GRUBER	EEA El Mantaro	Trabajador de Campo -ganadería	RDR
7	299	MACHA ORDOÑEZ JULIANA	Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal	Apoyo Administrativo	RDR

**2° ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.**



**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR